



Diario Oficial  
**LA GACETA**  
Costa Rica

JORGE  
EMILIO  
CASTRO  
FONSECA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
JORGE EMILIO  
CASTRO-FONSECA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.11.14  
15:32:35 -06'00'



La Uruca, San José, Costa Rica, martes 15 de noviembre del 2022

AÑO CXLIV

Nº 218

96 páginas

*Usted*  
tiene varias opciones  
para presentar su opinión  
Total confidencialidad

**Contáctenos**

- 2290-8516  
2296-9570 ext. 140
- [www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria\\_servicios](http://www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios)
- Whatsapp 8598-3099
- Buzones en nuestras oficinas en la Uruca y en Curridabat
- [contraloria@imprenta.go.cr](mailto:contraloria@imprenta.go.cr)
- Horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Contraloría de Servicios | Imprenta Nacional Costa Rica

1586-TR del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Carrillo; sáquese a remate el vehículo placa BRB157, marca: Chevrolet, estilo Aveo LT, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, número de chasis: LSGHD52H7JD133442, año fabricación: 2018, color: blanco, número motor: L2B180573710, cilindrada: 1500 centímetros cúbicos, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las diecisiete horas del veintidós de noviembre del año dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diecisiete horas del dos de diciembre del dos mil veintidós con la base once mil trescientos noventa y dos dólares con cincuenta y ocho centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diecisiete horas del catorce de diciembre del dos mil veintidós con la base de tres mil setecientos noventa y siete dólares con cincuenta y dos centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor del acreedor o depósito en efectivo en la cuenta bancaria a nombre del acreedor en el Banco de Costa Rica número: IBAN CR87015201001024217801 por la totalidad que desea ofrecer y que deberán ser presentados en original en la fecha y hora indicada para poder participar. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prenda extrajudicial de CREDIQ INVERSIONES CR S.A. contra Stephanie Ortega Cardenas. Expediente N° 303-2022.—Diecisiete horas del diez de octubre del año 2022.— Msc Frank Herrera Ulate.—( IN2022892335 ). 2 v. 2.



## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

### BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

#### DIVISIÓN GESTIÓN ACTIVOS CREDITICIOS

#### SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

#### AVISOS

A las entidades acreedoras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, que para acogerse a lo dispuesto en los incisos c) y d) del artículo 4 del Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados (Artículo 1 de la Ley 4631), en un plazo no mayor a 10 días hábiles, deberán presentar a través de sus Representantes Legales formal solicitud ante el Área Bienes Adjudicados del Banco Popular, localizada

en el Mall San Pedro, oficinas cerca al ascensor del parqueo en el cuarto piso y adjuntar una certificación de un contador público autorizado sobre el estado de la obligación y el saldo adeudado por Alexander Solís Rojas, cédula de identidad 02-0484-0930; Johnny Solano Valverde, cédula de identidad 03-0317-0548; Marvin Fishman Zonzinski, cédula de identidad 01-0469-0961; Mario Fishman Zonzinski, cédula de identidad 01-0401-1252; Ganadería Pez Libre INC S. A., cédula jurídica 3-101-021834; Rodrigo Arroyo Varela, cédula de identidad 01-0635-0957. Fecha de publicación.

31 de octubre del 2022.—Área Bienes Adjudicados.—  
Licda. Sara Aragón Jara, Jefa.—1 vez.—( IN202289516 ).

### JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

La Junta Directiva Nacional, en la sesión ordinaria n.°5950, celebrada el 25 de octubre del 2022, mediante acuerdo N° JDN-5950-Acd-829-2022-Art-28, aprobó:

Comunicar a las organizaciones con derecho a presentar temas para la elección de miembros de las Juntas de Crédito Local de: Alajuela, Cañas, Cartago, Ciudad Neilly, Desamparados, Goicoechea, Grecia, Guápiles, Heredia, Liberia, Limón, Metropolitana, Moravia, Nicoya, Pavas, Pérez Zeledón, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Santa Cruz y Turrialba, lo siguiente:

1. Según lo indicado en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, su Reglamento y el Reglamento de Juntas de Crédito Local, la Junta Directiva Nacional procederá a nombrar a los miembros de las Juntas de Crédito Local, para el período comprendido entre el 1° de marzo del 2023 y el 28 de febrero del 2025.
2. Las organizaciones integrantes de los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a saber: Artesanal, Comunal, Cooperativo Autogestión, Cooperativo tradicional, Magisterial, Profesional, Sindicatos Confederados, Sindicatos No Confederados, Solidarista y Trabajadores Independientes, podrán presentar las temas para la elección de dichos miembros. Las temas pueden remitirse en versión física o digital. Físicamente firmado en original, a las oficinas de la Junta Directiva Nacional, ubicadas 75 metros noroeste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), o bien en cualquier sucursal o agencia del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en todo el país. Si la remisión se hace de manera digital se debe enviar al correo [procesointegracionjcl@bp.fi.cr](mailto:procesointegracionjcl@bp.fi.cr). En ambos casos dentro de los 30 días naturales siguientes a la última publicación de este aviso.
3. Para ser electa en el cargo de integrante de una Junta de Crédito Local, la persona interesada deberá cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento de Juntas de Crédito Local aprobado y vigente, los cuales se indican a continuación:
  - a. Ser costarricense y ciudadana en ejercicio.
  - b. Pertenecer a alguna de las organizaciones que conforman los Sectores que integran la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
  - c. Ser de reconocida honorabilidad.
  - d. Estar domiciliada o tener su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal del Banco para la cual fue nombrada y estar en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones que celebre la Junta de Crédito Local.

- e. Ser ahorrante voluntario u obligatorio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- f. No estar ligada por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco.
- g. No ser deudora morosa de alguna institución bancaria, lo que el Banco corroborará en el registro que al efecto lleva la Sugef, previa autorización del integrante; así como no haber sido declarada en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.
- h. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos.
- i. Al menos uno de los integrantes de la Junta de Crédito Local deberá contar con preparación académica universitaria, con grado mínimo de bachiller y preferiblemente con conocimientos y experiencia en Economía, Banca o Administración, así como experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país, salvo inopia debidamente comprobada.
4. Las temas que envíen las organizaciones con derecho a presentar candidatos para la elección de integrantes de las Juntas de Crédito Local deberán indicar el lugar para recibir notificaciones y estar acompañadas de:
- Curriculum vitae (hoja de vida) de los postulantes. En caso de ser profesional, adjuntar el título.
  - Documento vigente que demuestre su calidad de costarricense y su pertenencia a una organización integrante de alguno de los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
  - Certificación emitida por el Registro Judicial de Delincuentes referente a su persona.
  - Declaración jurada del candidato donde se indique expresamente:
    - Que es ciudadano en ejercicio.
    - Que está domiciliado o tiene su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal para la cual participa.
    - Que está en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones de la Junta de Crédito Local respectiva.
    - Que es ahorrante del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
    - Que conoce según el artículo 44 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mientras ocupe el indicado cargo, debe guardar la más absoluta imparcialidad en asuntos de política electoral.
    - Que no está ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
    - Que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
    - Que no es deudor moroso de alguna entidad bancaria.
    - Que no ha sido declarado en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.
    - Que no integra más de dos juntas directivas y otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública.
    - Si la persona candidata es profesional, deberá indicar si ha tenido o no sanciones. En el caso de que las hubiere recibido, deberán detallarse las sanciones de las que se ha hecho acreedora, indicando necesariamente el motivo.
    - Que no existe ningún otro motivo que le impida ejercer el indicado cargo.
    - Que conoce el Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco
    - Popular y de Desarrollo Comunal aprobado y vigente.
5. Para efectos de nombramientos, las regiones cubiertas por cada Sucursal son las siguientes:
- Alajuela:** Cantón Central.
- Cañas:** Cañas, Abangares, Upala, Tilarán y Monteverde.
- Cartago:** Cartago, Paraíso, La Unión, Oreamuno, El Guarco, Tarrazú, Alvarado, Dota y León Cortés.
- Ciudad Neilly:** Corredores, Osa, Coto Brus, Golfito y Puerto Jiménez.
- Desamparados:** Desamparados, Aserri y Acosta.
- Goicoechea:** Goicoechea y Coronado.
- Grecia:** Grecia, Atenas, Naranjo, Poás y Valverde Vega.
- Guápiles:** Poococi, Sarapiquí y Guácimo.
- Heredia:** Heredia, Belén, Santa Bárbara, San Pablo, Barva, San Rafael, San Isidro, Flores y Santo Domingo.
- Liberia:** Liberia, La Cruz, Carrillo y Bagaos.
- Limón:** Limón, Talamanca y Matina.
- Metropolitana:** Cantones de Alajuelita, Montes de Oca, Curridabat, y los distritos de Zapote, San Sebastián, El Carmen, Hospital, La Merced y San Francisco de Dos Ríos, todos del cantón Central de San José.
- Moravia:** Moravia y Tibás.
- Nicoya:** Nicoya, Hojancha y Nandayure.
- Pavas:** Escazú, Distritos de Pavas, Hatillo, Mata Redonda y La Uruca, todos del cantón Central de San José.
- Pérez Zeledón:** Pérez Zeledón, Buenos Aires, Aguirre y el distrito de Bahía Ballena.
- Puntarenas:** Cantón Puntarenas, Garabito, Orotina, San Mateo, Parrita, Esparza y Montes de Oro.
- Puriscal:** Puriscal, Santa Ana, Mora, y Turrubares.
- San Carlos:** San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Río Cuarto.
- San Ramón:** San Ramón, Palmares y Alfaro Ruiz.
- Santa Cruz:** Santa Cruz.
- Turrialba:** Turrialba, Siquirres y Jiménez.
6. Un integrante de cada Junta de Crédito Local se escogerá de las temas que al efecto remitan las Asociaciones de Desarrollo Integral, y el resto de entre las que envíen las organizaciones integrantes de los demás sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.
7. Al menos la mitad de la integración global de las Juntas de Crédito Local serán mujeres. Con este fin, las organizaciones deberán procurar la incorporación de mujeres en las temas propuestas.
8. Conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, los miembros de las Juntas de Crédito Local deberán rendir una caución al Banco de doscientos mil colones exactos antes de ser juramentados, así como posteriormente presentar ante la Contraloría General de la República la declaración jurada sobre su situación patrimonial a la que se refiere el artículo 21 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.
9. Se tomará en cuenta únicamente a quienes figuren en una tema escogida por la Asamblea de Asociados, el Consejo de Administración o Junta Directiva de la respectiva organización legitimada para ello, enviada en tiempo y forma a través de su representante legal.

Tanto en las oficinas del Banco Popular indicadas en el punto 2 de este aviso, como en el sitio web del Banco: [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr), se encuentra a disposición de los interesados el Reglamento de las Juntas de Crédito Local aprobado y vigente una guía para la elaboración de la carta de presentación de temas y una guía de la declaración jurada solicitada a los candidatos. Se aclara que no es obligatorio seguir el formato de esas guías, siempre y cuando se respeten los requisitos mínimos establecidos en esta publicación y en el Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco."

MBA. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional.—1 vez.—( IN2022689824 ).

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN  
EDICTOS

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ORI-419-2022.—Olga Inés Montaña Pulido, R-352-2022, cédula de identidad 8-0109-0893, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Fonoaudióloga, Corporación Universitaria Iberoamericana, Colombia. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de octubre de 2022.—M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa.—( IN2022689142 ).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

ORI-426-2022.—Olguín Rodríguez Jeannet, R-334-2022, Pasaporte: G37032768, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Biólogo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de octubre de 2022.—Oficina de Registro e Información.—M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa.—( IN2022689400 ).

ORI-436-2022.—Masís Calvo Marianella, R-347-2022, cédula de identidad: 112340442, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctora en Ciencias Naturales (Dr.rer.nat), Universität Regensburg, Alemania. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de octubre del 2022.—M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa.—( IN2022689536 ).

ORI-433-2022.—Mónico Pineda Mónica Adriana Concepción, R-354-2022, residente permanente libre condición: 122200859035, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Licenciada en Psicología, Universidad de El Salvador, El Salvador. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de octubre de 2022.—M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa.—( IN2022689541 ).

ORI-4899-2022.—Feoli Villalobos Marco Fabricio, Céd. 110240006, solicitó reposición del título de Licenciado en Derecho. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina

dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de octubre de 2022.—M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa.—1 vez.—( IN2022689676 ).

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
OFICINA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN  
ESTUDIANTIL

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Ante la Oficina de Registro y Administración Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia, se ha presentado Luis Diego Salas Villalobos, cédula de identidad 5-371-454, por motivo de solicitud de reposición del diploma que se mencionan a continuación:

Bachillerato Universitario en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas	Tomó: XIII	Folio: 12	Asiento: 23
--	------------	-----------	-------------

Se solicita la publicación del edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles, a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.

Dado a solicitud de la interesada en San José, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintidós.

Programa de Gestión del Registro Académico Estudiantil y Graduación.—Mag. Tatyana Bermúdez Vargas.—( IN2022690197 ).

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

EDICTO

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

El señor Saúl Enrique Carrera Posada, cédula de identidad N° 8 0102 0803, ha presentado para el reconocimiento y equiparación de grado y título en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el título de Agrónomo, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 26 de octubre del 2022.—Departamento de Admisión y Registro.—MBA. William Vives Brenes, Director.—O. C. N° 202216284.—Solicitud N° 386451.—( IN2022689667 ).

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

EDICTOS

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

A Cesar Manuel Durán Soto, personas menores de edad J.J.D.R y C.C.D.R, se le comunica la resolución de las veintidós horas con treinta minutos del diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, donde se resuelve: Otorgar Proceso Especial de Protección: Medida de Cuido Provisionalísima de la persona menor de edad a favor de las personas menores de edad con la señora Mayra Moraga Rosales, por el plazo de un mes. Se otorga el plazo de cinco días para efectos de audiencia a las partes y el plazo de cuarenta y ocho horas para apelación contra la medida de cuido provisionalísima. Notificaciones. Se le previene a la parte señalar casa,